



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 140. /2025

Srs.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA TESORERIA MUNICIPAL

Código solicitud MU062T0003698

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003698

Solicitud SOLICITA RESPALDO DE TRANSFERENCIA ENERO 2024 FONDO DE TERCEROS POR \$ 44.526

Sobre el particular, cumplo en responder, adjuntando correo de Tesorería Municipal de fecha 31 de enero con los respaldos de depósito a la Municipalidad de Recoleta.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

JQN
DBF/LQR/

Conchalí, 17 de abril de 2025